

**ALINEACIONES EN SUELO URBANO:**

- ALINEACIONES DE PARCELA EN SUELO URBANO
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN (RETRANQUEO DE PARCELA)
- RASANTES EN SUELO URBANO CONSOL. Y NO CONSOL. (EN S. CONS. SON LAS EXISTENTES)
- ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES:

**LEYENDA DE SISTEMAS GENERALES Y LOCALES:**

- SGZV - SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO (ZONA VERDE)
- SLZV - SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES
- SGE - SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO
- SLE - SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO EN SUELO URBANO
- SPN - SISTEMA GENERAL DE INTEGRACIÓN (Ó PROTECCIÓN) DE LA NATURALEZA (T1 a T4)
- SPN-L - SISTEMA LOCAL DE INTEGRACIÓN (Ó PROTECCIÓN) DE LA NATURALEZA
- SGV2 / SGV4 - SISTEMA GENERAL VIARIO - APARCAMIENTO EN S. URBANIZABLE DELIMITADO.

LOS SISTEMAS EN SUELO URBANIZABLE SON ORIENTATIVOS Y LAS ALINEACIONES Y RASANTES SE DEFINEN EN EL PLAN PARCIAL

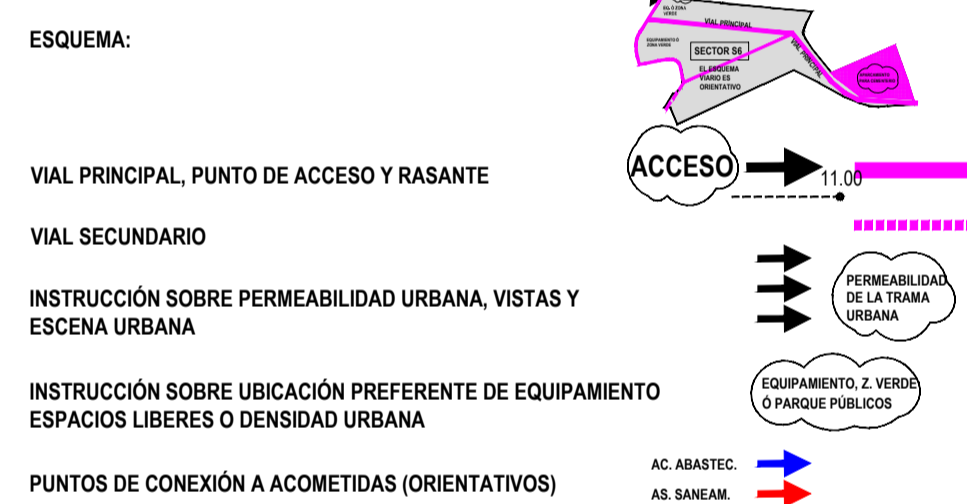
**RESTOS ARQUEOLÓGICOS Y EDIFICIOS DE VALOR:**

- RESTOS ARQUEOLÓGICOS
- EDIFICIOS DE VALOR ARQUITECTÓNICO, TRADICIONAL O AMBIENTAL

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIENGO**  
 PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

PLANO: ESCALA 1:2.500  
 ORDENACIÓN GENERAL. ALINEACIONES Y RASANTES. CATÁLOGO.  
 REDACCIÓN: ANGEL IBÁÑEZ CEBA (Septiembre 2015 - mod. Jul-2016) PG - Plano 4.3 bis

**ESQUEMAS DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIONES DE DISEÑO PARA LOS SECTORES EN S. URB. NO CONSOLIDADO Y S. URBANIZABLE**

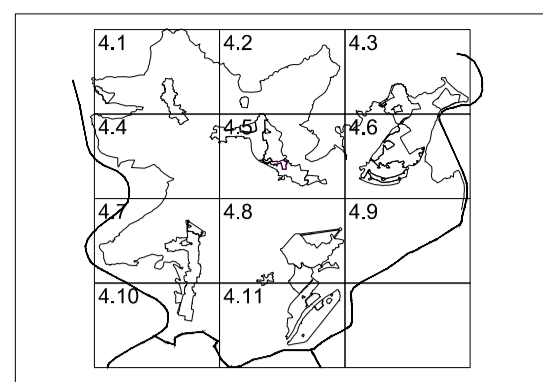


**CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ORDENANZAS DE APLICACIÓN.**

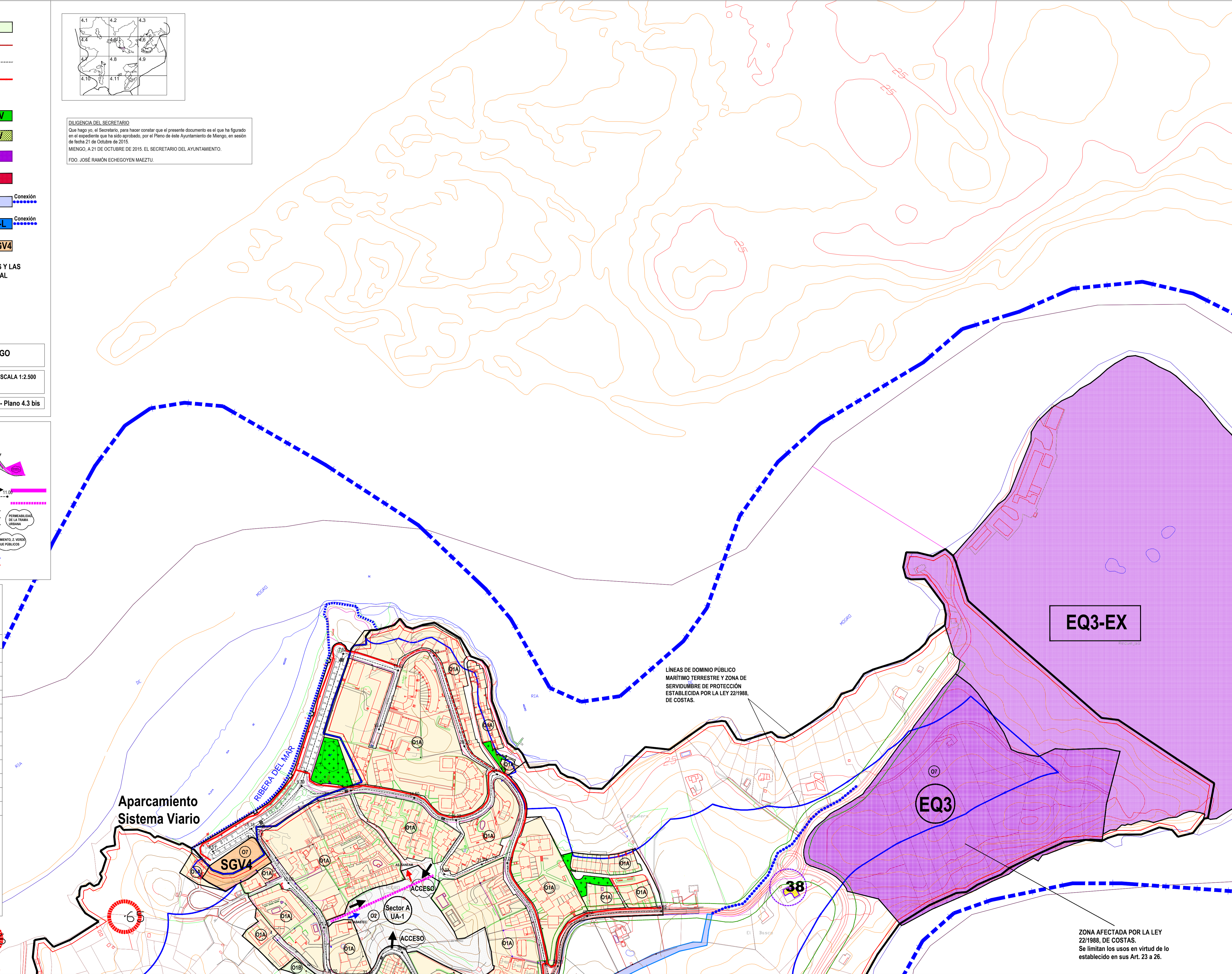
NOTA: LAS PRESENTES ORDENANZAS SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 6

O1A - SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LOS CASCOS HISTÓRICOS.	01A
O1B - SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.	01B
O1C - SUELO URBANO CONSOLIDADO PARA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA	01C
O1D - SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL BORDE NOROESTE DE MUGRO	01D
PE - PLAN ESPECIAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL.	PE
O2 - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL (UNIDADES DE ACTUACIÓN UA-1 Y UA-2)	02
O3 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL (SECTORES S1, S4, S5, S6, S7A, S7B, S7C Y S8)	03
O4 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. I+D, TERCARIO (SECTOR S2)	04
O5 - SUELO URBANO CONSOLIDADO ACT. ECONÓMICAS (ÁREA DE ACT. ECONÓMICAS EN CUDÓN)	05
O6 - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO ACT. ECONÓMICAS (SECTOR S3)	06
O7 - SISTEMAS GENERALES DE PROT. DE LA NATURALEZA, ESPACIOS LIBRES (Z. VERDES) Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO	07
O8 - SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS, VIARIOS Y PORTUARIOS	GRAFIADO EN PLANO 3
O9 - ORDENANZA PARA EL ANTERIOR PP CUCHÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	09

ORDENANZA 7.  
 Relación de los sistemas generales adscritos a los sectores del suelo urbanizable:  
 O7A: Sistema de Protección o integración con la naturaleza, compuesto por:  
 O7A-1: Es el SPN "Núcleo Verde" compuesto por cuatro tramos (SPN1-T1, SPN1-T2, SPN1-T3 y SPN1-T4).  
 O7A-2: Es el EDC "Plaza de la Naturaleza de Gomaz - Siletes".  
 O7B: Sistema general de espacios libres públicos (zonas verdes).  
 O7B-1: Es el EDC "Espacio libre público (zona verde) en Mengo".  
 O7C: Sistema general de equipamiento comunitario.  
 O7C-1: Es el EDC "Equipamiento público en Mengo".  
 O7D: Sistema general para aparcamientos.  
 O7D-1: Es el SGV4 "Aparcamiento en la playa de Iago, en Mengo".  
 O7D-2: Es el SGV4 "Aparcamiento en Mengo".  
 O7E: Sistema general viario.  
 O7E-1: Es el SGV4 "Sistema General Viario en Gomaz".  
 O7F: Sistema general para actuaciones supramunicipales.  
 O7F-1: Es el EQ3 a "Zona para ampliación del pol. en el Ato. del Pas".



**DILIGENCIA DEL SECRETARIO**  
 Que hago yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento es el que ha figurado en el expediente que ha sido aprobado, por el Pleno de éste Ayuntamiento de Mengo, en sesión de fecha 21 de Octubre de 2015.  
 MIENGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
 FDO. JOSÉ RAMÓN ECHEGOYEN MAEZTU.



**EQ3-EX**

**EQ3**

**Aparcamiento Sistema Viario**

**SGV4**

LÍNEAS DE DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTABLECIDA POR LA LEY 22/1988, DE COSTAS.

ZONA AFECTADA POR LA LEY 22/1988, DE COSTAS. Se limitan los usos en virtud de lo establecido en sus Art. 23 a 26.